

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 70 17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBASTI, INMOBILIARIA DEL ASTILLERO C.LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBASTI, INMOBILIARIA DEL ASTILLERO C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-2-1- 0000601 el **28 FEB. 1991**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: ingeniero comercial Marcos Bolívar Panta Chica, casado; doctor Héctor Panta Chica, casado; ingeniera comercial Julia Victoria Panta Chica, soltera; ingeniera comercial Isabel Margarita Panta Chica de Ratti, casada; y, María Mercedes Panta Chica, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INMOBASTI, INMOBILIARIA DEL ASTILLERO C.LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: Uno) Administración de establecimiento de restaurantes, servicio de hotelería, turismo, gimnasio, centros culturales y de artes; Dos) Adquisición, para sí, de títulos valores y papeles fiduciarios. Se deja aclarado que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad; Tres) compra-venta y administración de inmuebles urbanos y rurales; Cuatro) Decoración de bienes inmuebles; Cinco) Importación y exportación de materiales de construcción relacionados con el giro de sus negocios; Seis) Promoción de urbanizaciones, edificios y de bienes inmuebles en general, sean rústicos o

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

000 00 18

EXTRACTO

urbanos, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; Siete) Diseño y elaboración de los estudios técnicos para proyectos de construcción, dirección, supervisión y fiscalización de obras de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia y ajena; Ocho) Compra, venta, permuta, arrendamiento o subarrendamiento, administración y corretaje de inmuebles, sean propios o ajenos, rústicos o urbanos; Nueve) Representación o agencia de casas industriales y/o comerciales; Diez) Importación de maquinarias, equipos, herramientas y materias primas, lo mismo que la adquisición, importación y venta de elementos o materiales de construcción o cualquier otro que guarde relación con su objeto social. Once) Importación, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores; Doce) Importación, comercialización y compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); Trece) Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalme-cánica, textil; Catorce) Importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, así como la importación y exportación de artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos; Quince) Importación, compraventa, distribución y comercialización de instrumentos de óptica, aparato y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas y/o productos de cuero, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica, o curativas en todas sus formas y aplicaciones; Dieciseis) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrios y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

000 70 19
11

EXTRACTO

cristal, aparatos de relojería sus partes y accesorios; Diecisiete) Asesoramiento en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; Dieciocho) Selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; Diecinueve) Instalación y administración de supermercados; Veinte) Importación de ganado y productos para la agricultura y ganadería y cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; Veintiuno) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros; Veintidos) Desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; Veintitres) Podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería, y en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guardamuebles; Veinticuatro) Comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructurales, por cuenta propia o de terceros; Veinticinco) Importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de materiales, artículos y accesorios para el comercio y la industria de la vestimenta como medio para cumplir con su objeto social podrá intervenir en la promoción, constitución o aumento de capital de compañías nacionales o extranjeras; podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras, inclusive formando consorcios de toda clase; podrá intervenir en la adquisición de acciones y/o participaciones de otras compañías; podrá hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros; podrá así mismo intervenir en licitaciones o concursos de ofertas. En fin, la sociedad tendrá plena

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

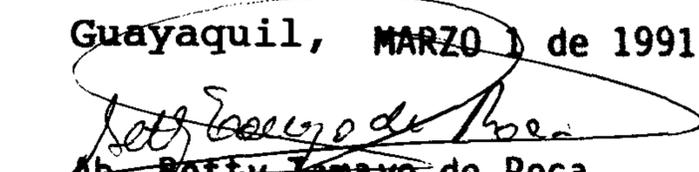
000 00 20

capacidad para celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley que se encuentren vinculados con su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 700.000.00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero comercial Marcos Bolívar Panta Chica, Dr. Héctor Panta Chica, ingeniera comercial Julia Victoria Panta Chica, ingeniera comercial Isabel Margarita Panta Chica de Ratti, y María Mercedes Panta Chica.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar o gravar bienes inmuebles de la compañía.

AdeM.

Guayaquil, MARZO 1 de 1991


~~Ab. Betty Tamayo de Roca~~
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)